

Madrid, 18 de enero de 2007

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, GRUPO INMOCARAL, S.A. ("INMOCARAL") comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Como continuación a la comunicación de hecho relevante realizada el pasado día 15 de enero, y con motivo de la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas para su celebración el día 22 de febrero de 2007 a las 12 horas en Madrid, Hotel Intercontinental (Salón Albéniz), Paseo de la Castellana, 49, en primera convocatoria y el 23 de febrero de 2007, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, adjuntamos a la presente comunicación la documentación que estará a disposición de los accionistas, de los obligacionistas, de los titulares de derechos especiales distintos de las acciones y de los representantes de los trabajadores de INMOCARAL en el domicilio social de la compañía, C/ Pedro de Valdivia, 16, Madrid, y en Pº de la Castellana, 52, Madrid, así como en la página web (www.grupoinmocaral.com).

La documentación que se adjunta es la siguiente:

- I. Texto de las propuestas de acuerdos que el Consejo somete a la aprobación de la Junta General Extraordinaria que se convoca.
- II. En relación con el punto I del orden del día consistente en la aprobación, en su caso, de la fusión de INMOCARAL e INMOBILIARIA COLONIAL, S.A. mediante la absorción de la segunda entidad por la primera, se adjunta la siguiente información puesta a disposición de las citadas personas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas:
 - a) El Proyecto de Fusión.
 - b) El informe de experto independiente (ERNST & YOUNG, S.L.) sobre el Proyecto de Fusión.
 - c) Los informes de administradores de INMOCARAL y de INMOBILIARIA COLONIAL, S.A. sobre el Proyecto de Fusión.
 - d) Las cuentas anuales e informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión, junto con los correspondientes informes de los auditores de cuentas de las sociedades.
 - e) El balance de fusión de cada una de las sociedades participantes en la fusión, acompañado del correspondiente informe de verificación emitido por los auditores de cuentas de las sociedades (en ambos casos dicho balance deberá ser aprobado por las respectivas Juntas Generales de Accionistas).



- f) El texto íntegro de las modificaciones que, en su caso, hayan de introducirse en los estatutos de INMOCARAL.
 - g) Los estatutos vigentes de las sociedades participantes en la fusión.
 - h) La relación de nombres, apellidos y edad (y, en el caso de personas jurídicas, la denominación social), nacionalidad y domicilio de los administradores de las sociedades que participan en la fusión, así como la fecha desde la que desempeñan sus cargos, y, en su caso, las mismas indicaciones de quienes vayan a ser propuestos como administradores de INMOCARAL como consecuencia de la fusión.
- III. En relación con los puntos II, III, IV, V y VI del Orden del Día, se adjunta el informe de los administradores sobre las modificaciones estatutarias propuestas, teniendo en cuenta que las modificaciones estatutarias que se relacionan en los puntos II y III del Orden del Día se incluyen en el Informe de Administradores de INMOCARAL referido en el apartado II.c) anterior.

Por otro lado, también acompañamos a la presente comunicación copia de la *Fairness Opinion* emitida por CITIGROUP GLOBAL MARKETS LIMITED en relación con la ecuación de canje acordada por ambas compañías en la fusión.

Por último, comunicamos a los efectos oportunos que, con anterioridad a la celebración de la Junta General de Accionistas, se pondrá a disposición de los accionistas un Balance Consolidado pro forma resultante de la fusión entre ambas sociedades junto con un informe del auditor de INMOCARAL sobre la compilación de la información financiera pro forma y la coherencia de la base utilizada con las políticas contables del emisor.

Atentamente,

Luis Manuel Portillo Muñoz